



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00283-00
DEMANDANTE:	JOSEFA TORRES SANGUINO
DEMANDADO:	NEUDIVIS FORERO CASTRELLON

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, coadyuvado por la parte ejecutada, y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por la demandada, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso, con las constancias a que haya lugar, previo desglose. Para lo anterior, por secretaría agéndese cita al interesado, previa solicitud al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

SEXTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del presente auto, tal como lo solicita la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ

JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **0c48c3240d9ef63955e6b7a56c7998b4d6bf096534d209585c488d2b11d1e125***
Documento generado en 29/07/2021 04:07:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>